



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-67177862-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: REG - EX-2021-28680530- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-831-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-28680341-APN-DGD#MT y en el RE-2021-28680455-APN-DGD#MT, ambos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1032/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 16:14:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 16:14:43 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C.T Homologado N° 1409/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 22 días del febrero del año 2021, se reúnen por una parte el señor Osvaldo Claudio Vázquez en representación de la Empresa BAT S.R.L., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Incrementar en un 7.1% con vigencia a partir del 1 de marzo de 2021, no acumulativos por lo tanto se aplicara sobre las remuneraciones básicas de convenio y adicionales, percibidas en el mes de marzo 2020.

Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes, como ser Adicional Producción, Adicional Rotación, Adicional Horario Extendido, viáticos y otros, a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2500.- por mes.

Segundo: Abonar una suma fija extraordinaria por única vez, no remunerativa de \$ 4500.-, a percibirse a partir del 8 de marzo de 2021.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

		No Acum.
Basicos de Convenio		AUMENTO
Aumento	BASE	7,1%
Vigencia	01/03/2020	01/03/2021
C1	43202	58799
C2	45395	61783
C3	47664	64871
C4	50044	68110
C5	52548	71517
C6	55179	75098
Bon.Gas	2500	2500



BE-2021-28680341-APN-DGD#MT

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		No Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO
	BASE	7,1%
Vigencia	01/03/2020	01/03/2021
\$ por año	316	430

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

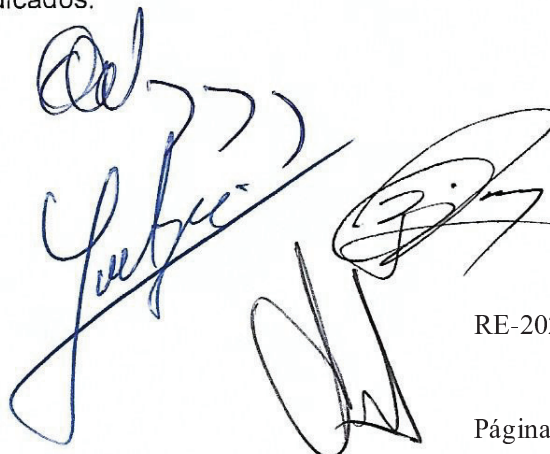
		No Acum.
Horario Extendido		AUMENTO
Aumento	BASE	7,1%
Vigencia	01/03/2020	01/03/2021
C1	7381	10046
C2	7751	10548
C3	8544	11629
C4	9057	12326
C5	9510	12944
C6	9994	13602

Cuarto: Queda expresamente establecido que los incrementos salariales pactados, serán considerados como a cuenta de futuros aumentos obligatorios por ley o decretos del Gobierno, remunerativos o no remunerativos y cualquiera fuere su origen, naturaleza y/o instrumentación.

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse durante el mes de abril del año 2021 fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el próximo periodo paritario.

Sexto. Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.



RE-2021-28680455-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 831-21 Acu 1032-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.